

**RAD. 110013103004202000333**

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO  
BOGOTA D. C., VEINTICINCO (25) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDÓS  
(2022)

La contestación de la demanda y excepciones de mérito presentadas por la curadora ad litem de los Herederos Indeterminados de Edgar Velasco Rojas (q.e.p.d), no se tienen en cuenta por haber sido presentados en forma extemporánea.

Notifíquese,

El Juez,



GERMAN PEÑA BELTRAN  
(3)

lgm

